



**“2021, Año de la Independencia”**

**Oficio CCJ/ST/399/2021.**  
Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021.

**MAESTRO ADRIÁN VALDÉS QUIRÓS.**

Director General de Asuntos Jurídicos  
del Consejo de la Judicatura Federal.

P r e s e n t e

En atención a su oficio DGAJ/1256/2021, con el que sometió a consideración de la Comisión de Carrera Judicial el punto de acuerdo relativo a diversas precisiones realizadas a lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021, me permito comunicarle que dicha Comisión en sesión celebrada hoy, acordó aprobar las siguientes propuestas de acuerdo:

**“PRIMERO. Se toma conocimiento y se autorizan las adecuaciones y precisiones que planteó a esta Comisión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto de la Lista de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021 (Directorio de Peritos 2021), con base en el análisis y verificación que ésta última realizó a las solicitudes de aclaración presentadas por los peritos que señala.**

**SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se apoye en las áreas administrativas competentes, para proveer lo necesario a fin de que la Lista de Peritos referida, con las adecuaciones señaladas, se publique en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en Internet e intranet.**

**Igualmente, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que realice las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Gestión Judicial para que se difunda en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), la Lista de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año 2021, con las precisiones mencionadas, para**



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

*que se dé acceso a los titulares de los órganos Jurisdiccionales y al Servidor Público que éstos designen.*

**TERCERO.** *Por otra parte, se exhorta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para en lo sucesivo, realice las acciones necesarias, a fin de evitar imprecisiones que puedan generar incertidumbre en relación a la documentación relativa a la propuesta y aprobación de la Lista de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación”.*

ATENTAMENTE

**Maestro Vicente Adrián Rojas Álvarez.**  
Secretario Técnico.

(Firmado electrónicamente)

VARA/ncbm

w5MWtamR6wZYQRFQD4W/f06Wsd+FJ7px7qCfMDDwLU=

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO de la Comisión de Carrera Judicial por el que se ordena la publicación de las adecuaciones y precisiones a la Lista de Personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021.**

SE INFORMA ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS ADECUACIONES Y PRECISIONES A LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 81 fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40 fracción XVII, 159 y 160 fracción XXIII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se informa que en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Comisión de Carrera Judicial acordó, en lo conducente, los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se toma conocimiento y se autorizan las adecuaciones y precisiones que planteó a esta Comisión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos **respecto de la Lista de personas que pueden fungir como Peritos** ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021 (Directorio de Peritos 2021), **con base en el análisis y verificación que ésta última realizó a las solicitudes de aclaración presentadas** por los peritos que señala.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se apoye en las áreas administrativas competentes, **para proveer lo necesario a fin de que la Lista de Peritos referida, con las adecuaciones señaladas, se publique** en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en Internet e intranet.

Igualmente, **se instruye** a la Dirección General de Asuntos Jurídicos **que realice las gestiones correspondientes** ante la Dirección General de Gestión Judicial **para que se difunda** en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (**SISE**), **la Lista** de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año 2021, con las precisiones mencionadas, para que se dé acceso a los titulares de los órganos Jurisdiccionales y al Servidor Público que éstos designen.

En este sentido, se informa que en términos del oficio DGCSV/1511/2020, se estableció que la publicación en este Diario Oficial de la Federación de la Lista de Personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil veintiuno, se llevaría a cabo mediante la modalidad de aviso, por ello, las precisiones y adecuaciones a la misma, se realizan de igual forma y pueden ser consultables en el siguiente enlace:

[www.dof.gob.mx/2021/CJF/listado\\_peritos\\_PJF\\_2021.PDF](http://www.dof.gob.mx/2021/CJF/listado_peritos_PJF_2021.PDF)

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021  
Maestro Adrián Valdés Quirós  
Director General de Asuntos Jurídicos

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO de la Comisión de Carrera Judicial por el que se ordena la publicación de las adecuaciones y precisiones a la Lista de Personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021.**

SE INFORMA ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS ADECUACIONES Y PRECISIONES A LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 81 fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40 fracción XVII, 159 y 160 fracción XXIII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se informa que en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Comisión de Carrera Judicial acordó, en lo conducente, los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se toma conocimiento y se autorizan las adecuaciones y precisiones que planteó a esta Comisión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto de la Lista de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021 (Directorio de Peritos 2021), con base en el análisis y verificación que ésta última realizó a las solicitudes de aclaración presentadas por los peritos que señala.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se apoye en las áreas administrativas competentes, para proveer lo necesario a fin de que la Lista de Peritos referida, con las adecuaciones señaladas, se publique en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en Internet e intranet.

Igualmente, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que realice las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Gestión Judicial para que se difunda en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), la Lista de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año 2021, con las precisiones mencionadas, para que se dé acceso a los titulares de los órganos Jurisdiccionales y al Servidor Público que éstos designen.

En este sentido, se informa que en términos del oficio DGCSV/1511/2020, se estableció que la publicación en este Diario Oficial de la Federación de la Lista de Personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil veintiuno, se llevaría a cabo mediante la modalidad de aviso, por ello, las precisiones y adecuaciones a la misma, se realizan de igual forma y pueden ser consultables en el siguiente enlace:

[www.dof.gob.mx/2021/CJF/listado\\_peritos\\_PJF\\_2021.PDF](http://www.dof.gob.mx/2021/CJF/listado_peritos_PJF_2021.PDF)

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021  
Maestro Adrián Valdés Quirós  
Director General de Asuntos Jurídicos

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO de la Comisión de Carrera Judicial por el que se ordena la publicación de las adecuaciones y precisiones a la Lista de Personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021.**

SE INFORMA ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS ADECUACIONES Y PRECISIONES A LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 81 fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 40 fracción XVII, 159 y 160 fracción XXIII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se informa que en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Comisión de Carrera Judicial acordó, en lo conducente, los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se toma conocimiento y se autorizan las adecuaciones y precisiones que planteó a esta Comisión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto de la Lista de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año 2021 (Directorio de Peritos 2021), con base en el análisis y verificación que ésta última realizó a las solicitudes de aclaración presentadas por los peritos que señala.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se apoye en las áreas administrativas competentes, para proveer lo necesario a fin de que la Lista de Peritos referida, con las adecuaciones señaladas, se publique en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en Internet e intranet.

Igualmente, se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que realice las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Gestión Judicial para que se difunda en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), la Lista de personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación correspondiente al año 2021, con las precisiones mencionadas, para que se dé acceso a los titulares de los órganos Jurisdiccionales y al Servidor Público que éstos designen.

En este sentido, se informa que en términos del oficio DGCSV/1511/2020, se estableció que la publicación en este Diario Oficial de la Federación de la Lista de Personas que pueden fungir como Peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil veintiuno, se llevaría a cabo mediante la modalidad de aviso, por ello, las precisiones y adecuaciones a la misma, se realizan de igual forma y pueden ser consultables en el siguiente enlace:

[www.dof.gob.mx/2021/CJF/listado\\_peritos\\_PJF\\_2021.PDF](http://www.dof.gob.mx/2021/CJF/listado_peritos_PJF_2021.PDF)

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021  
Maestro Adrián Valdés Quirós  
Director General de Asuntos Jurídicos